

# Situación del personal laboral de la Consejería de Educación

### 1. La relación de puestos de trabajo de la Consejería de Educación: posición de Comisiones Obreras

En fechas recientes ha venido saliendo publicada en «BOJA» la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Consejería de Educación y Ciencia, la cual es el reflejo de los puestos existentes en los diversos centros de esta Consejería, ocupados tanto por personal laboral fijo (o funcionario de carrera) como temporal (o funcionario interino).

Es importante que salga publicada la RPT, cosa que en numerosas ocasiones hemos venido pidiendo, pues la existente hasta ahora -publicada en 1986- no se correspondía con la realidad, dado el aumento que la Consejería ha experimentado en el crecimiento de sus plantillas desde aquella fecha.

Ahora bien, con lo que no estamos de acuerdo desde CC.OO. es con el proceso seguido, en el cual no ha habido una negociación real de la misma; en consecuencia, esta RPT sale publicada sin acuerdo con los representantes de los trabajadores, por lo que no puede tener nuestro respaldo en base a lo siguiente:

- Se constata lo que puede ser un proceso de funcionarización de puestos de los grupos I y II, iniciado con la adscripción como tales de los de EPQE laborales, con posibles cambios de localidad incluidos. Desde CC.OO. defendemos que\* estos puestos sigan desempeñados por personal laboral y les sigan siendo respetados sus derechos; en este sentido, han de seguir desempeñando su labor en las mismas localidades en que lo hacen actualmente. Situación idéntica se produce, tras la aprobación de la ley de adultos, con los educadores de adultos que quedan en situación similar a la de «a extinguir».

Asimismo, en este sentido, la Federación de Enseñanza de CC.OO. emplaza a la Administración a que se establezcan mediante acuerdos las bases en función de las cuales se defina qué puestos deben ser L o F, con soluciones, tanto en lo referido a acceso como en condiciones económicas y de trabajo, para aquellos trabajadores que puedan resultar afectados.

- La Administración hace caso omiso de nuestro planteamiento de negociación de las plantillas de los centros, publicando RPT en base a los efectivos existentes, sin llegar a plantear la necesidad de llegar a acuerdos sobre qué número y categoría de trabajadores son precisos en los centros en base a las necesidades existentes, dándose en la actualidad casos extremos de aumentos de ritmos de trabajo y horas extraordinarias en buena parte de los colectivos, cuyo exponente más grave lo hallamos en el personal de cocina de los comedores escolares y en los monitores de residencia de las residencias escolares, que en gran medida superan la jornada media semanal.

Desde CC.OO. exigimos que la RPT haya de realizarse en base a las necesidades reales de la educación, estableciendo acuerdos sobre criterios de aplicación o modificación de la

RPT resultante. Lo que implica, en última instancia, la negociación de «ratios» y una nueva definición de las funciones.

- Sin criterio alguno se establecen complementos al puesto de trabajo, sino que se realiza de forma arbitraria según apetencia de la Administración en cada caso.

Desde la Federación de Enseñanza de CC.OO. planteamos que es preciso llegar a acuerdos sobre los criterios que van a regir a la hora de reconocer los complementos al puesto de trabajo y la aplicación concreta de estos criterios a los distintos colectivos.

- Se producen desdobles de centros, unilateralmente, sin tener en cuenta los informes preceptivos de los comités de empresa -que en la mayoría de los casos no han sido solicitados-, caso de las residencias escolares, donde la Consejería de Educación ha optado por una solución salomónica, dividiendo las plantillas existentes -ya de por sí insuficientes- para cubrir dos centros.
- No se da solución al problema planteado por los médicos de los centros específicos de educación especial, cuyos puestos aparecen publicados como monitores de atención temprana y adscritos al grupo II. Desde la FE-CC.OO. planteamos que estos puestos sean de médicos.
- La Administración ha hecho oídos sordos a la reiterada petición de CC.OO. de contratar ordenanzas y auxiliares administrativos en todos los centros de EGB. Lo mismo ha hecho ante nuestro planteamiento de que los EATAI han de estar compuestos por médicos, psicólogos, pedagogos y asistentes sociales.

En consecuencia por todo lo anterior, la federación iniciará un proceso de denuncia de la RPT que se concretará en las siguientes medidas:

- Recurrir la RPT publicada.
- Denuncia ante los trabajadores y los medios de comunicación de la misma.
- Movilización de los trabajadores si nuestras peticiones no son atendidas.

## **2.-Los acuerdos incumplidos por la Administración**

Con frecuencia se adoptan acuerdos con la Administración sobre diversos aspectos referidos a mejoras laborales de los trabajadores, así tenemos los de ropa de trabajo (adoptado a finales de abril de 1989 -«BOJA» de 9 de junio-); jornadas especiales para el personal docente y técnico de apoyo en cumplimiento de la Disposición Adicional 4.1 del vigente convenio (firmado el 14 de abril de 1989); plus de distancia y transporte cuando la distancia desde el casco urbano al centro de trabajo sea superior a dos kilómetros («BOJA» de 9 de junio de 1989); jornada de trabajo pactada en convenio, que en buen número de casos su duración es superior a la señalada en éste -aunque más correcto sería señalar la situación generalizada de incumplimiento del articulado del convenio por parte de las Consejerías de Gobernación y Educación y de las delegaciones provinciales de ésta, así como arbitrarias interpretaciones del mismo por parte de los responsables de personal de los centros-; trienios de monitores y comedores escolares y educadores adultos pendientes -acuerdos adoptados en 1987 con la Consejería de Educación- y de temporales -tomado el 27 de marzo de 1987, «BOJA» de 20 de mayo de 1988-. Por poner una muestra de lo incumplido, sin mencionar las trabas y poco ágil estructura burocrática que retrasa el cobro de las ayudas del Fondo de Acción Social de 1988.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. exige de la Administración el cumplimiento de todo lo que acuerda, y que no quede como papel mojado, exigencia que ponemos en conocimiento de los trabajadores, denunciando al mismo tiempo esta actitud de la Administración contraria a los intereses de los trabajadores, y no dudaremos en llamar a la movilización si esta actuación persiste.

### **3. Un tema pendiente: las vacaciones del personal de comedores escolares**

A finales de 1988 planteábamos a la Consejería de Educación la necesidad de establecer unas bases que permitieran la negociación de las vacaciones del personal de comedores escolares, las cuales, desde su integración como personal laboral de la Junta, vienen siendo impuestas coincidiendo con las de los alumnos en Navidad y Semana Santa. Ya desde entonces, desde la Federación de Enseñanza de CC.OO. planteábamos, en principio, el llegar a una transacción en el sentido de ampliar al menos en 15 días el período de contratación, a fin de que estos trabajadores cobren todo el año; para lo cual partimos del siguiente razonamiento: al ser vacaciones a disfrutar fuera del período preferente señalado en el convenio, corresponderían la parte proporcional a 40 días, unos 27 días, los cuales, desde luego, no se disfrutaban en los períodos señalados, sin contar además de que en aquellos están incluidos los siguientes días festivos de disfrute general, esto es, 24 y 31 de diciembre, según convenio; 25 de diciembre, 1 y 6 de enero, según ley; así como Jueves y Viernes Santo, señalados en la ley como festivos.

En consecuencia, no puede pasar más tiempo sin que se negocien estas vacaciones, o habremos de adoptar medidas contundentes para así exigirselo a la Consejería.

### **4. Las sustituciones durante las bajas**

Uno de los problemas que más sufrimos los trabajadores en los centros, dada la insuficiencia de las plantillas, es cuando algún compañero se da de baja y ésta es prolongada; nos queda un calvario, dado el complicado mecanismo burocrático a que la Administración somete el proceso de sustitución, que casi nunca llega a producirse; entre tanto, los responsables de personal de los centros, en muchos casos insensibles, preocupados sólo de resolver su papeleta, con actitudes prepotentes y poco solidarias, nos obligan (con desprecio hacia nuestros derechos como trabajadores) a realizar el trabajo del compañero (o compañeros) dado de baja durante todo el tiempo que ésta dura, ya que sólo en pocas ocasiones el sustituto llega.

Ante estas situaciones nos queda, primero, concienciar a los responsables de personal de los centros a que exijan reiteradamente en las delegaciones la inmediata sustitución de los trabajadores de baja, exigencia que ha de realizarse igualmente a través de los consejos escolares de los centros, en el sentido de que toda la comunidad educativa (padres, profesores, etc.) tome conciencia de los perjuicios que la situación, para la educación integral de los alumnos, conlleva, a la misma vez que les hacemos ver nuestros derechos y dignidad como trabajadores (a la vez ellos lo son). En segundo lugar, desde la Federación de Enseñanza siempre os hemos manifestado que la Consejería no soluciona las cosas a no ser que tenga problemas en los centros, por lo que, además de lo señalado anteriormente, es preciso que estos problemas se manifiesten también en la prestación del servicio, por lo que ante las bajas prolongadas, cumpliendo estrictamente con nuestras habituales tareas, ha de quedarse sin hacer el trabajo del compañero en baja, sea éste de la naturaleza que sea, por mucho que nos duela, pues estamos trabajando con o para niños y jóvenes en un aspecto fundamental de su vida como es su educación. En tercer

lugar, sindicalmente, exigiremos desde la Federación de Enseñanza de CC.OO. la adopción de medidas automáticas ágiles, que permitan la sustitución inmediata en los casos de bajas.

## **5. Plataforma inmediata de negociación de la FE de CC.OO.**

La Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía se ha dirigido a los directores generales de personal de la Consejería de Educación y de Función Pública, a fin de instalarlos a entablar negociaciones tendentes a dar solución a los problemas planteados a los laborales de la Consejería de Educación, para lo que exigimos de ellos una buena dosis de voluntad política, que se manifieste en acuerdos tras la apertura de los necesarios procesos negociadores. Nuestra plataforma reivindicativa inmediata es la siguiente:

- Que se detenga el proceso de funcionarización de puestos de laborales iniciado, volviendo estos puestos a la condición de laborales. Iniciación inmediata de un proceso negociador sobre qué puestos deben ser de funcionarios y cuáles de laborales, buscando soluciones a los colectivos que puedan ser afectados del proceso resultante, en cuanto acceso a la nueva condición, como condiciones económicas y de trabajo.
- Negociación de los puestos de trabajo necesarios y desarrollo y aplicación de los acuerdos que, en tal sentido, se adopten.
- Negociación de un procedimiento ágil para cubrir las sustituciones motivadas por bajas prolongadas: ILT, maternidad, etc.
- Negociación de las vacaciones del personal de comedores escolares, en la perspectiva de la ampliación del período de contratación.
- Cumplimiento del convenio colectivo y de los acuerdos hasta el momento adoptados.

De no tener una respuesta positiva por parte de la Administración a estas justas reivindicaciones, la Federación de Enseñanza de CC.OO. convocará movilizaciones en los primeros días del mes de mayo.